



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE

El (la) C. Felipe de Jesús Salgado Rebollo EN SU CARÁCTER DE **Dirección** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESC SdC Terc. #18**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Publico, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. SCC. Tcc #18, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Mardas #301 Blvd San Miguel Guerrero, Código Postal 40580, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Aperturar y Facilitar el Muvimiento Institucional.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Sec. Tcr #18 ubicado en Morlos #301 Barrio San Miguel, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Morlos #301 Barrio San Miguel

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cocula, Guerrero a los 10 días del mes de Marzo
del dos mil 25.



TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO



c. Francisco Hastaclar Valdés.
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2024 - 2027
DEPTO. DE
PROTECCIÓN
CIVIL



GOB. EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
PODER EJECUTIVO
DIR. DE EDUC. ORO
SUBDIRECC. DE EDUC. BAS.
DIRECC. DE EDUC. SEC
DEPART. DE EDUC. TEC.
ZONA ESCOLAR 23
ESC. SEC. TEC. N° 18
"MI PATRIA ES PRIMER"
C.C.T. 120570018M
COCUILA, GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Prof Felipe de Jesus
Salgado Rebollo

TESTIGO



c. María delia Contreras D.



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SUBSECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
del Estado de Guerrero**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: NORTE

FECHA:

PAÍS:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	F.C. STC. #18 MI PATRIA EN PRIMERO		
Domicilio:	LOPEZ PORTILLO CENTRO		
Colonia:			
Teléfonos:			
Nombre del Responsable:	FELIPE DE JESUS SALGADO REBOLLEDO		
Domicilio:	MORELOS #301 SAN MIGUEL		
Teléfono:	736 105 01 77		
Cargo:	DIRECTOR		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorio:	432	Capacidad:	350 PERSONAS
Tipo de Techo:	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura:	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera

Tipo de Piso:	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS				

	SI	NO		
Agua potable:	X		caudal 12,000 lit.	m³
Mingotorios:	X		cantidad 5	
Excavados:	X		cantidad 6 (H).	(M). 16
Lavamanos:			cantidad 5 (H).	(M). 5
Refrigeradoras:	X		cantidad (H).	(M).
Electricidad	X		Voltaje 110(V)	220(V) 360(V)
Latitud Norte	L.N.		18° 23' 54"	
Longitud Oeste	L.O.		99° 45' 64"	
Altura sobre el nivel del mar			605.7 mst.	

INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos	X		Cantidad 1 1
Almacén	X		Cantidad 1 300 m³
Oficinas	X		Cantidad 3
Área de recreación	X		Superficie 2 300 m²
Estandionamiento	X		Superficie 1 676,37 m²
Sup. Inmueble:	331.19	m²	Superficie Total 42,945,56 m²

ANIMALES DE COMPAÑÍA	X	58.5 m²	M2 200.12
ANIMALES DE GRANJA	X	552.84 m	M2 15.232.31
OBSERVACIÓN:			

REVISIÓN: AVANCE: 100% <input checked="" type="checkbox"/> CONSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> COJUL GCO.	APTO: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
---	--

REVISIÓN: AVANCE: 100% CONSTITUCIONAL COJUL GCO.



PROTECCIÓN
CIVIL



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FICHA: **Riesgo estructural**

Elementos a evaluar	Riesgo	Acabado	Materiales	Alcance
Hundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún río	X			
Cárcasas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de cierre	X			
Daños en techos	X			
Daños marcos	X			
Otros				

Riesgo MATERIALES

Elementos a evaluar	Número	Alcance	Intensidad	Alcance
Objetos que surgen roturas, caídas y deslizamientos		X		
Ventanas de vidrio		X		
Impartidas	X			
Paroletas	X			
Elementos que producen destellos	X			
Condiciones de incertidumbres eléctricas		X		
Condiciones de insatisfactorias de PES		X		
Condicionales hidrológicas				
Otros				

Observaciones

Elementos a evaluar	Riesgo	Alcance	Intensidad	Alcance
Pintura, apliqueado, zonas	X	Exterior	X	X
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X	Interior	X	X
Mobiliario / mercancías básicas, etc.	X	Exterior	X	X
Puertas, cancelas, securizaciones	X	Interior	X	X

Riesgo GROWING (que va a nacer)

Elementos a evaluar	Riesgo	Alcance	Intensidad	Alcance
Torres y edificios de otra nación		X		
Puertas de usar la oficina		X		
Transformadoras		X		
Arboles y/o portas grandes		X		
Cámaras con mucha circulación	X			
Constructores vecinos dañados	X			
Depósitos o silos con sust. tóxicas, flammable o explosivos	X			
Terminales servir o tanques	X			
Borda con altura 1.5-1.8 m		X		
Suelo con distancia entre costille mayor a 4 m en caso de exceder		X		
10 m de lon.				
Otros				



PROTECCIÓN CIVIL
Cocula Guerrero

Cocula

Independencia

Google



Bosque de la Constitución



Parque de la Constitución

10 Marzo 2025 12:38:55
Latitud: 20°30'32" N
Longitud: 102°38'03" W

504 Calle Miguel Hidalgo

Colonia Alvaro Obregón

Cocula

Guerrero

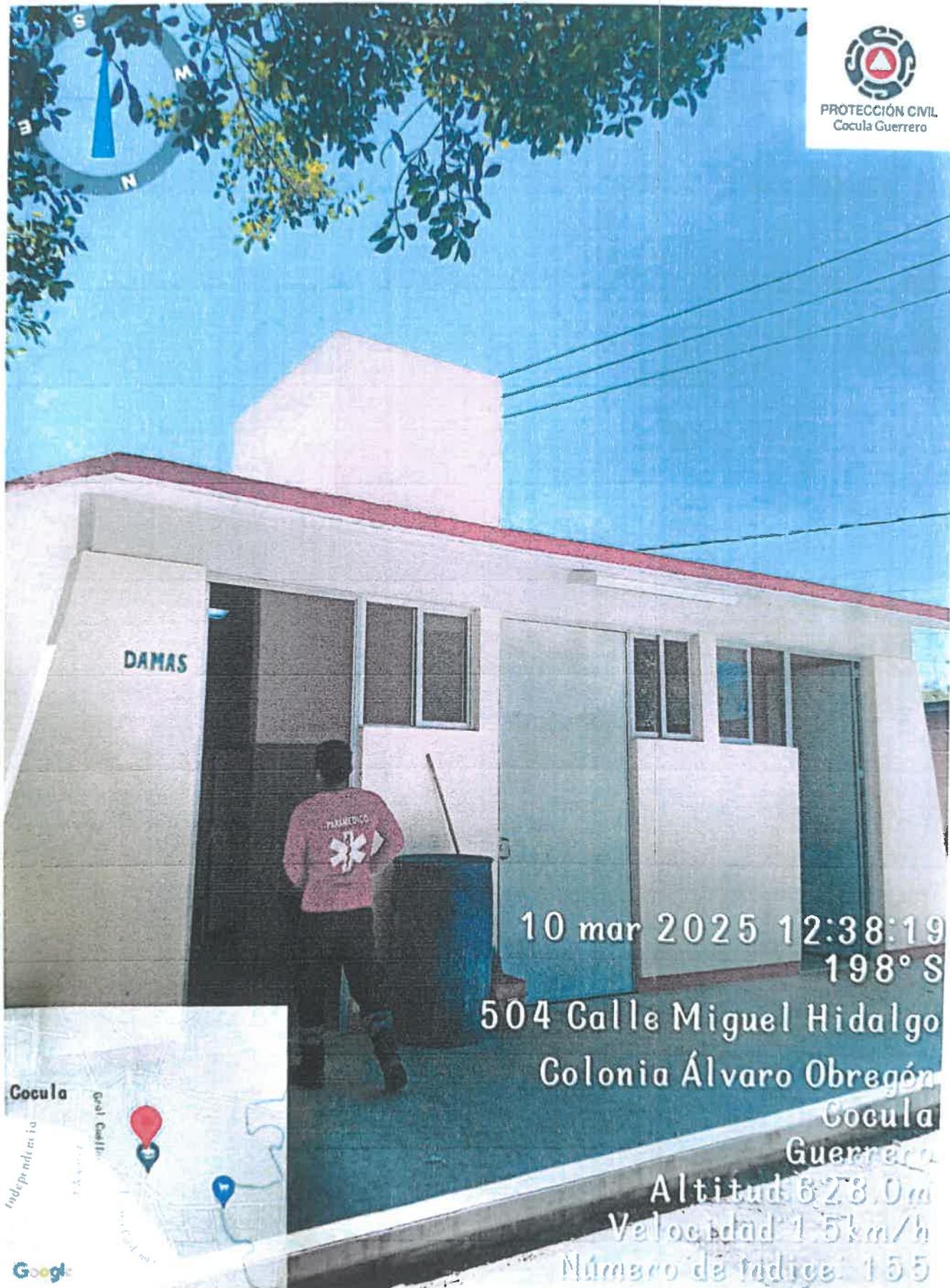
Altitud: 628.6 m

Velocidad: 0.0 km/h

Número de índice: 057



PROTECCIÓN CIVIL
Cocula Guerrero



Cocula

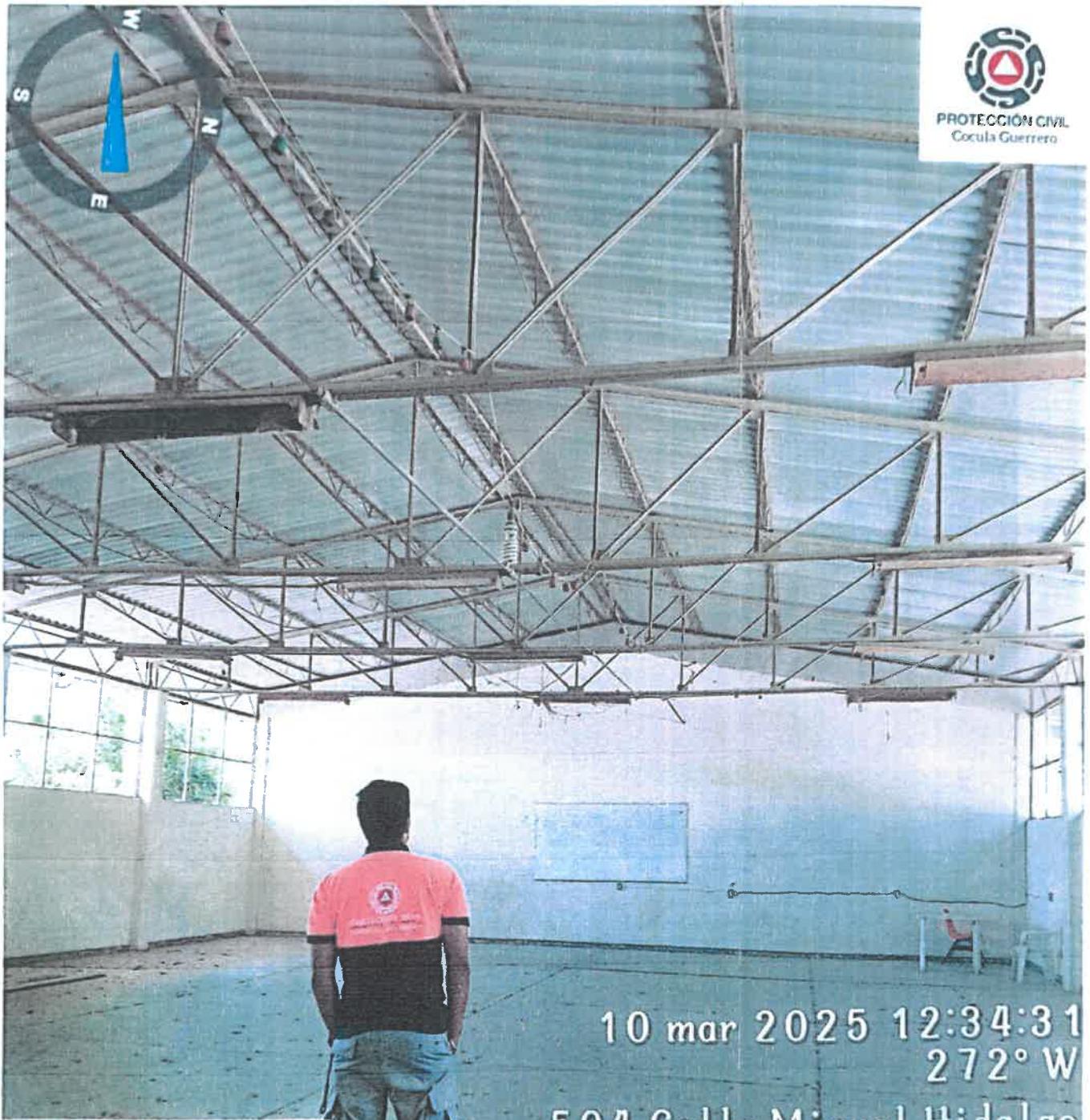
Independencia

Google





Google



PROTECCIÓN CIVIL
Cocula Guerrero

10 mar 2025 12:34:31
272° W

504 Calle Miguel Hidalgo
Colonia Álvaro Obregón

Cocula
Guerrero

Altitud: 616.4m
Velocidad: 0.0km/h

Número de índice: 148





PROTECCIÓN CIVIL
Cocula Guerrero



10 mar 2025 12:33:47

117° SE

504 Calle Miguel Hidalgo

Colonia Álvaro Obregón

Cocula

Guerrero

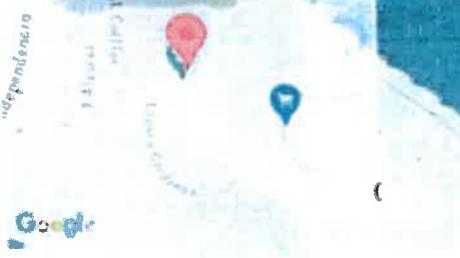
Altitud: 617.4 m

Velocidad: 4.4 km/h

Número de índice: 146

Cocula

Mapa Google





10 mar 2025 12:36:07

30° NE

504 Calle Miguel Hidalgo

Colonia Álvaro Obregón

Cocula

Guerrero

Altitud: 627.3m

Velocidad: 0.0km/h

Número de índice: 151